

Anuncio de 04/04/2023, de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de impacto ambiental y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión. Referencia: 162190-00058.

A los efectos previstos en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, de 26 de diciembre, así como del Decreto 80/2007, de 19 de junio, modificado por Decreto 34/2017, de 2 de mayo, y por Ley 7/2022 de 29 de julio, por los que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y su régimen de revisión e inspección, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de la Ley 2/2020, de 7 de febrero, de evaluación ambiental de Castilla La Mancha, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental, de la reforma de la LAMT L/08 Bujioso de la ST Lucas Urquijo, a efectos de su autorización administrativa previa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de impacto ambiental y declaración de utilidad pública:

Referencia: 162190-00058.

Titular: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Situación: Términos municipales de Villora y Enguñados (Cuenca).

Características principales: Proyecto de reforma de la línea aérea de media tensión (LAMT), 20 kV s/c, L/08 Carboneras de la ST CH Lucas Urquijo desde la central hidráulica Lucas Urquijo hasta la presa del Bujioso, las instalaciones proyectadas se proyectarán en paralelo a las instalaciones existentes que se desmontarán. Longitud total: 5.802 m de ellos 5.557 m en el término municipal de Enguñados y 245 m en el término municipal de Villora. Total 46 apoyos, 40 nuevos y 6 que se mejoran. Las actuaciones a realizar son:

1.- LAMT, 20 kV s/c, con inicio nuevo apoyo existente número 16884 (se mejora) de la LAMT L/08 Bujioso, ubicado en la parcela 15 del polígono 5 del término municipal de Enguñados, y fin en apoyo existente número 90299 (se mejora), ubicado en parcela 38 del polígono 18 del término municipal de Villora, en dicho apoyo se ubica el CTI "Presa Bujioso". Conductor: 100-AL1/17-ST1A. Longitud: 5.237 m.

2. Derivación a CTI "Presa de Villora":

a- LAMT, 20kV s/c, con inicio en apoyo proyectado nº 2 de celosía 18C4500 (ubicado en parcela 15 del polígono 5 del término municipal de Enguñados) y fin en apoyo existente nº 16900 (se mejora), ubicado en parcela 1 del polígono 4 del término municipal de Enguñados. Conductor: 100-AL1/17-ST1A. Longitud: 502 m.

b. Acometida aérea de media tensión, 20 kV s/c, con inicio en apoyo existente 16900 y fin en apoyo existente número 940298 (se mejora), del CTI "Presa de Villora", ubicado en parcela 25 del polígono 5 del término municipal de Enguñados. Conductor: LA-56. Longitud: 63 m.

3.- Desmontaje de 52 apoyos y de 4.066 m de conductor existente LA-30 de la L/08 Bujioso.

Finalidad: Mejorar la garantía y seguridad del suministro eléctrico en la zona.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Se incluye al final de este anuncio, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos (RBDA), que el solicitante considera de necesaria expropiación o imposición de servidumbre de paso, con el alcance y limitaciones previstos en la normativa anterior y en especial en los artículos 57 y 58 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico. Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos del artículo 149 del RD 1955/2000 y el artículo 56 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial en Cuenca de la Consejería de Desarrollo Sostenible, situado en Parque de San Julián, nº 13 (teléfono para cita 969-17-97-43), o en el tablón de la sede electrónica de la JCCM a través del enlace: <https://www.jccm.es/sede/tablon>, y formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los datos personales incluidos forman parte del tratamiento “DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas” cuyo responsable es la Dirección General Transición Energética, que tiene por finalidad la “Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública”, estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos tal y como se indica en <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.

Cuenca, a 4 de abril de 2023

El Delegado Provincial
RODRIGO MOLINA CASTILLEJO